



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 09 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2019-MDBSH, de fecha 05 de enero del 2019, y mediante acuerdo de Concejo Municipal N° 003-2019-MDBSH, se aprueba las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27880, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27971, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2019-MDBSH, el Concejo Municipal por MAYORIA acuerda fijar las dietas para el Año Fiscal 2019, teniendo en cuenta el Decreto Supremo N° 025-2007-PCM publicada el 22 de Marzo del 2007 que determina los ingresos por todo concepto de los Alcaldes de las Municipalidades a Nivel Nacional. Asimismo, esta norma señalada que de acuerdo a la proporción de la Población Electoral de su circunscripción determina los ingresos máximos mensuales por todo concepto de los Alcaldes. Asimismo, en concordancia con el D.U. N° 038-2006 hace mención que las dietas que correspondan percibir a los Regidores por sesión efectiva en cada mes en ningún caso pueden superar en total el 30% de los ingresos mensuales por todo concepto del Alcalde;

Estando a lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto **UNANIMIDAD** de los Señores Regidores se adopta lo siguiente:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR por unanimidad el sueldo del Señor alcalde de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo en **S/ 3,900.00** Soles mensuales, del cual se deducirá los impuestos y retenciones de Ley en concordancia con el D.S. N° 025- 2007-PCM.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



ARTICULO SEGUNDO: APROBAR por unanimidad las dietas de los Señores Regidores de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo en la suma equivalente al 30% de la Remuneración del Señor Alcalde en forma mensual, computándose esta por la asistencia efectiva a Sesiones de Concejo Municipal, con un máximo de dos sesiones pagadas al mes, en concordancia con el D.U. N° 038-2006.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a través de la Secretaría General, al interesado y a las Gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



COPIA
AL
CONCEJO
INTERESADOS
ARCHIVO

